

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

809. — COMUNICACION DE LA SDA. CONGREGACION PARA LOS OBISPOS.

VICARIA GENERAL

817. — ESTADISTICO. REGLAMENTO DEL CONSEJO DIOCESANO DE MENORCA.

SECRETARIA GENERAL



820. — "MIGRACIONES" DE LOS CURIA Y VICARIOS. NUEVO DEPARTAMENTO DE PASTORAL SOCIAL. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE MATRIMONIO DOBLE.

INFORMACION

DIOCESANA

820. — CIRCULAR SOBRE PRESENTACION DE LIBROS PARROQUIALES.

821. — ACTIVIDADES DEL SE. DIOCESANO.

822. — ESCOLA DE TEOLOGIA, MENORCA. CURS 1972-73.

825. — CRONICA DIOCESANA.

BOLETIN OFICIAL DE LA IGLESIA EN MENORCA

NOVIEMBRE 1972 — EPOCA V — NUM. 11

ULTIMAS NOVEGADAS DE LA BAC

PANORAMA DEL PENSAMIENTO FILOSOFICO ESPAÑOL
A TRAVES DE VEINTE SIGLOS

HISTORIA DE LA FILOSOFIA ESPAÑOLA

Por Guillermo Fajó, O.P.

Edición revisada y ampliada por Teodoro Udabe, O.P.
Parte I: Desde la época romana hasta fines del siglo XVI.
Un volumen de 480 páginas, en tomo, 250 pesetas.
Parte II: Desde la ilustración.
Un volumen de 480 páginas, en tomo, 250 pesetas.



En el momento de la publicación de este libro, el Sr. Udabe, O.P., se encontraba en la Universidad de París.
Después de haber estado en el extranjero, regresó a España en el año 1933.
En el momento de la publicación de este libro, el Sr. Udabe, O.P., se encontraba en la Universidad de París.
Después de haber estado en el extranjero, regresó a España en el año 1933.

ARTE Y PENSAMIENTO EN SAN JUAN DE LA CRUZ

Por José María Añel

Nueva aproximación en profundidad a la obra del gran poeta español.
11 - 271 páginas, 180 pesetas (BAC 281-282).
En todas las librerías y en
LA EDITORIAL CÁTOLICA, S.A. Mateo Inurria, núm. 10 MADRID-14

El Secretariado de "FE CATÓLICA" ofrece información gratuita a los sacerdotes que lo deseen sobre la formación de los católicos en su fe a base de la Biblia con posibilidades de un apostolado directo de los seglares y publicaciones mensualmente económicas (hasta de una peseta el ejemplar) acerca de los Evangelios, Mismos, Adventivos y Tempos de

BOLETIN OFICIAL DE LA IGLESIA EN MENORCA

NOVIEMBRE 1975 - EPOCA V - NUM. 11

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

- 309.— COMUNICACION DE LA SDA. CONGREGACION PARA LOS OBISPOS.

VICARIA GENERAL

- 313.— ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL CONSEJO PRESBITERAL DE MENORCA

SECRETARIA GENERAL

- 319.— "DIA DE LAS MIGRACIONES". NUEVOS TELEFONOS DE LA CURIA Y RESIDENCIA EPISCOPAL. NUEVO DELEGADO DIOCESANO DE PASTORAL LITURGICA. PRESENTACION DE SOLICITUDES POR PARTIDA DOBLE.

INFORMACION

DIOCESANA

- 320.— CIRCULAR SOBRE PRESENTACION DE LIBROS PARROQUIALES.

- 321.— ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO.

- 323.— ESCOLA DE TEOLOGIA. MENORCA. CURS 1972-73.

- 325.— CRONICA DIOCESANA.

Diebus primis, quos Concilium Vaticanum II "ordines Episcopalis praevidit cooperatores eiusque adiutorium et organum" (LG 28) designat, Sacerdotes nempe, Tibi carissime gaudet sacrum hoc Concilium, summamque Tuae apostolicae navitatis vindicare.

Ut vero totum operosum testimonium Christi manifestus in dies perhibeat unumque spiritus Christi Sacerdotis, fervent, omni ope adlaborandum, ductis in colenda Cieri villa Interiore, istis Sacerdotibus omnibus aptis adhibitis mediis ab Ecclesia commendatis, ad illam sanctitatem nitendum esse, quae "relictis omnibus", apta instrumenta in servitium totius Populi Dei exarant.

Probos ideo desuntiss, ut plurimum, Sacerdotes, atque ministerio diligenter intentos, nec ambigendum quin, Passionis exempla secuti, numerum urgente caritate, tandem non quae sua sunt quaerant sed quae Iesu Christi.

Validis igitur factus adiutoribus, conceditis Tibi Plebi adesse potuit, naviter evigilans ne zures incerti fideles praerberent erroribus, neve in Fide tepescerent.

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

308 - COMUNICACION DE LA SDA. CONGRESACION PARA LOS OBISPOS

VICARIA GENERAL

313 - ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL CONSEJO PRESBITERAL DE MENORCA

SECRETARIA GENERAL

319 - "DIA DE LAS MIGRACIONES" NUEVOS TELEFONOS DE LA CURIA Y RESIDENCIA EPISCOPAL. NUEVO DELEGADO DIOCESANO DE PASTORAL LITURGICA. PRESENTACION DE SOLICITUDES POR PARTIDA DOBLE.

INFORMACION

DIOCESANA

320 - CIRCULAR SOBRE PRESENTACION DE LIBROS PARROQUIALES.

321 - ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

322 - ESCOLA DE TEOLOGIA. MENORCA. CURS 1972-73

325 - CRONICA DIOCESANA

SANTA SEDE

COMUNICACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE OBISPOS

Exc.mo ac Rev.mo Domino
P.D. MICHAELI MONCADAS NOGUERA
Episcopo Minoricensi

Exc.me ac Rev.me Domine,

Tibi de concredito gregi iam comparatis bonis a nuper inito regimine istius Ecclesiae Minoricensis, sacra haec Congregatio pro Episcopis laetatur, atque Te Concilii Vaticani II sollicitum fuisse interpretem ac promptum effectorem postulorum novis apostolatus rationibus faventium, et ad finem supernaturalem prosequendum aptorum, gaudet.

Prae primis, quos Concilium Vaticanum II "ordinis Episcopalis providos cooperatores eiusque adiutorium et organum" (LG.28) designat, Sacerdotes nempe, Tibi carissimos gaudet sacrum hoc Consilium, summamque Tuae apostolicae navitatis vindicare.

Ut vero eorum operositas testimonium Christi manifestius in dies perhibeat iidemque spiritu Christi Sacerdotis ferveant, omni ope adlaborandum ducis in colenda Cleri vita interiore, ratus Sacerdotibus omnibus, aptis adhibitis mediis ab Ecclesia commendatis, ad illam sanctitatem nitendum esse qua, "relictis omnibus", apta instrumenta in servitatem totius Populi Dei evadant.

Probos ideo denuntias, ut plurimum, Sacerdotes, suoque ministerio diligenter intentos; nec ambigendum quin, Pastoris exempla secuti, animarum urgente caritate, tandem non quae sua sunt quaerant sed quae Iesu Christi.

Validis igitur fultus adiutoribus, concredita Tibi Plebi adesse potuisti, naviter evigilans ne aures incauti fideles praeberent erroribus, neve in Fide tepescerent.

In Sacerdotum adiutorium alacres et optime conformatos viros, qui christianam professionem aperte et laudabiliter profiteantur et propugnent, in confertos Apostolatus laicorum coetus adsciscas, pluribus, quae ad eos spectant, in animarum bonum muneribus fungentes, tum in paroeciarum coeptis tum in officiis apud eos quos operis habent contubernales, cum publica munia obeuntes.

Silentio praeteriri nequit multiplex actuositas, spiritualis, catechetica, liturgica pro Populo Dei iam hoc brevi temporis spatio ad rem producta; pergas vero, Excellentissime Praesul, de iuvenibus studiis addictis imprimis curare, ut ad veritatem et virtutem informantur ac in paroeciarum vitam arcte inserantur. Idem, enim, cuiusque dioecesis erit futurum, quod iuvenes praeoccupabunt: si Christo — Qui est caput Ecclesiae — hodie vincti fuerint, sane et in futuris Ecclesia sanctitate fulgebit; “non potest, enim, caput seorsum nasci sine membris, unionem promittente Deo, qui est Ipse” (s. Ign. m. Trall. XI).

Huius Litterae finem attingens sacrum hoc Consilium magnopere hortatur Te Tuosque adiutores ut sacrorum alumnorum animos constanter firma, magnanima voluntate sese abstrahendi a saecularibus negotiis imbuant, et ita sacerdotale munus recto consilio ineant: hac praesertim aetate Clero indigemus unice Deo dicato, a parentum curis diverso, ac spiritu missionario repleto.

Ad ea omnia rite complenda quae Boni Pastoris animus complenda desiderat, Summus Pontifex Tibi, Excellentissime Domine, validisque adiutoribus Tuis, pretiosam auxiliatricem navantibus operam, Apostolicam Benedictionem libentissime impertitur.

His pro munere significatis omni quo part est obsequio me profiteor

Excellentiae Tuae Rev. mae
uti fratrem

C. Card. Confalonieri, pr.

Romae, die 21 Iunii 1972

TRADUCCION DE LA COMUNICACION DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LOS OBISPOS

Roma, día 21 de junio de 1972

**Excmo. y Rvdmo. Señor
D. MIGUEL MONCADAS NOGUERA
Obispo de Menorca**

Excmo. y Rvdmo. Señor,

Esta Sagrada Congregación para los Obispos se alegra de las cosas buenas alcanzadas para la grey que Te fue encomendada, desde el reciente inicio del régimen de esa Iglesia de Menorca, y se goza de que hayas sido interprete solícito del Concilio Vaticano II, realizador diligente de los postulados que favorecen los nuevos sistemas de apostolado.

En primer lugar, los que el Concilio Vaticano II llama "próvidos cooperadores del Orden Episcopal y ayuda e instrumento suyo" (L.G. 28), es decir, los sacerdotes, este Sagrado Consejo, se alegra de que sean muy amados por Ti y que reclamen la mayor atención de tu actividad apostólica.

Pero para que su labor dé testimonio de Cristo más abiertamente cada día y ardan con el mismo espíritu de Cristo Sacerdote estimas que has de trabajar afanosamente con todos los medios para cultivar la vida interior del Clero, pensando en todos los sacerdotes, usando los medios aptos recomendados por la Iglesia, para intentar alcanzar aquella santidad por la que "dejadas todas las cosas", lleguen a ser instrumentos aptos al servicio de todo el pueblo de Dios.

Afirmar por esto que los sacerdotes, en general, son buenos y que se dedican diligentemente a su ministerio: y no se ha de dudar de que siguiendo los ejemplos del Pastor, apremiándoles el amor de las almas, busquen finalmente no sus cosas sino las de Jesucristo.

Apoyado, por tanto, en tan valiosos colaboradores has podido atender a la Grey encomendada a Ti, vigilando activamente para que los fieles incautos no prestasen atención a los errores, ni se entibiaran en la Fe.

En ayuda de los sacerdotes reúne a hombres generosos y muy bien formados, que profesen y propugnen abierta y laudablemente la fe cristiana en apretadas asociaciones de Apostolado de Laicos, que desempeñen en bien de las almas muchas funciones, que corresponden a ellos, ya sea en las empresas parroquiales, ya sea en las obligaciones hacia aquellos que tienen como compañeros de trabajo, ya sea asumiendo funciones públicas.

No puede silenciarse la múltiple actividad espiritual, catequética, litúrgica a favor del Pueblo de Dios realizada ya en este breve espacio de tiempo; prosigue, Excmo. Prelado, cuidando especialmente a los jóvenes que se dedican al estudio, para que sean formados en la verdad y en la virtud y se incorporen estrechamente a la vida de la parroquia. Pues aquello mismo de que se llenarán los jóvenes será el futuro de cualquier diócesis: Si han sido cautivados por Cristo —que es la cabeza de la Iglesia— ciertamente en el futuro la Iglesia brillará por la santidad; “pues no puede la cabeza nacer separada de los miembros, prometiendo la unión Dios, que es El mismo” (s. Ign. m. Trall. XI).

Llegando al final de esta Carta este sagrado Consejo exhorta con insistencia a Ti y a tus colaboradores que impregnen constantemente el ánimo de los seminaristas a fin de que con firme y magnánima voluntad se aparten de las ocupaciones seculares y así emprendan el oficio sacerdotal con recta razón: en este tiempo necesitamos principalmente un Clero únicamente dedicado a Dios, apartado de las preocupaciones de los padres y llenos de espíritu misionero.

Para llevar a cabo debidamente todo lo que el ánimo del Buen Pastor desea cumplir, el Sumo Pontífice Te imparte con mucho gusto la Bendición Apostólica a Ti, Excmo. Señor, y a tus valiosos colaboradores que realizan con celo una preciada labor auxiliar.

Habiendo manifestado todo esto por oficio, con igual complacencia me ofrezco a Tu Excelencia Rvdma. como hermano.

C. Card. Confalonieri, pr.

VICARIA GENERAL

ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL CONSEJO PRESBITERAL DE MENORCA

Artículo 1. NATURALEZA

El Consejo Presbiteral es una forma institucionalizada de la corresponsabilidad y del servicio diocesano jerárquico del Obispo y los presbíteros en la Iglesia de Menorca; esta corresponsabilidad y servicio dimanar de la participación del único sacerdocio y del único ministerio de Cristo: de ahí que los presbíteros son necesarios colaboradores y consejeros del Obispo cuya comunicación jerárquica significa y realiza la unidad de la Iglesia local.

Artículo 2. FINALIDAD

Los presbíteros, en comunión con el Obispo, son sus eficaces consejeros en el régimen de la Diócesis mediante un sincero, activo y responsable diálogo común pastoral para promover cada día más el servicio de las personas y las comunidades; por consiguiente, el Consejo Presbiteral tiene la función

- de asesorar al Obispo, en nombre del presbiterio diocesano que representa, en los asuntos que le someta el Obispo a su estudio y consulta;
- de exponer propuestas y soluciones que estime convenientes para el dinámico funcionamiento de la Diócesis;
- de informar activamente al Obispo sobre el estado, principalmente espiritual, de la Diócesis y sus problemas pastorales;
- de promover y fomentar la estrecha y amigable unión y colaboración de los presbíteros con su Obispo y entre sí;
- de responsabilizarse personal y colectivamente de los acuerdos y compromisos tomados.

Con ocasión de las reuniones del Consejo Presbiteral sería conveniente que el Obispo expusiera sus deseos, sus puntos de vista, la línea pastoral que desea y su parecer sobre los problemas de la Diócesis.

Artículo 3. REGIMEN

Conforme a lo dispuesto por el Concilio Vaticano II; por el motu proprio "Ecclesiae Sanctae"; por el comunicado de la III Asamblea Plenaria del Episcopado Español; por la Circular de la Congregación del Clero a los Presidentes de las Conferencias Episcopales, fue constituido y erigido el Consejo Presbiteral de Menorca por decreto de 4-10-1969 del Rvdmo. Prelado (B. de la Iglesia en Menorca, Epoca V. n. 4, año 1969, pag. 269) el cual deberá regirse por los presentes estatutos.

Artículo 4. COMPETENCIA

a— El Consejo Presbiteral tiene voz consultiva, por tanto no puede tomar decisiones que obliguen al Obispo, a no ser que el derecho eclesiástico determinara lo contrario o el mismo Obispo, en los casos que lo juzgue, le conceda voz deliberativa;

b— Los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo Presbiteral los propondrá o aceptará el Obispo y versarán sobre problemas de gobierno y pastoral de la Diócesis, del clero (espiritualidad, formación social. . .) sobre la santificación de los diocesanos y la doctrina que hay que anunciarles y cuanto tenga relación con la administración.

c— El Consejo Presbiteral, sin perjuicio de lo que vaya determinando la Santa Sede, o las Conferencias Episcopales, debe ser consultado concretamente

—en la equitativa distribución de los bienes y rentas beneficios.

—en la creación, supresión y renovación de las parroquias.

Artículo 5. FORMACION Y CONSTITUCION

Forman y constituyen el Consejo Presbiteral: El Obispo, el Vicario General por razón de su cargo, dos presbiteros designados directamente por el Obispo, tres presbiteros elegidos libremente entre ellos, uno por cada uno de los tres arciprestazgos, y un presbitero religioso elegido también libremente por el clero regular.

Artículo 6. ELECTORES

Son electores, para designar los miembros elegibles del Consejo Presbiteral dentro de sus respectivos arciprestazgos o casa religiosa, los miembros del presbiterio de Menorca o los que trabajen pastoralmente a su servicio.

Artículo 7. ELEGIBLES

Son elegibles los que reúnen las condiciones del artículo anterior, excepto los que estén física o canónicamente impedidos para cumplir ese servicio. Tampoco son elegibles los presbíteros diocesanos ausentes temporalmente para el tiempo de su elección, o el desempeño de su servicio.

Artículo 8. EL VOTO

Los votos son personales, uno por cada uno de los presbíteros con voz activa. Podrá votarse también por compromisario; en tal caso, este deberá exhibir documento escrito y firmado por el presbítero que le delega.

Artículo 9. MODO DE PROCEDER EN LA ELECCION

El Arcipreste, dentro de su arciprestazgo, o el superior religioso dentro de su casa, debe

—convocar a los electores con cinco días de antelación

—reunir y presidir la elección

—designar un secretario y escrutador de la elección.

El Arcipreste o el Superior religioso junto con el secretario y escrutador serán responsables solidariamente de la recta celebración de la elección y deberán levantar acta, consignando en ella su desarrollo y enviar original al Obispo firmada por los tres dentro de los tres días siguientes de celebrada la elección.

Artículo 10. VALIDEZ DE LA ELECCION

Para que sea válida la elección se necesita

—que asistan personalmente o por compromisario los electores en sendos arciprestazgos o casas religiosas.

—que sea secreta computándose los votos por mayoría absoluta de los válidos en el primero y segundo escrutinio, en los demás es suficiente la mayoría relativa.

Artículo 11. DURACION Y CESE DE LOS MIEMBROS

Los miembros del Consejo Presbiteral elegidos por los presbíteros de los arciprestazgos o designados directamente por el Obispo o el religioso elegido, durarán normalmente en su mandato por espacio de tres años a no ser que se dé una de las siguientes causas de cese:

—renuncia voluntaria aceptada por el Obispo

—traslado de arciprestazgo para cuya representación fue elegido; o si es religioso, traslado a otra Diócesis

—falta de asistencia no justificada a cinco reuniones del Consejo Presbiteral

—imposibilidad física o irresponsabilidad o deficiencia que de manera habitual o permanente impidan cumplir con su misión, a juicio del mismo Consejo Presbiteral.

Producido el cese por cualquiera de las causas indicadas, se procederá dentro de los quince días siguientes, a una nueva elección o designación, según las normas establecidas.

Artículo 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los miembros del Consejo Presbiteral tienen el derecho y la obligación de

—asistir y participar activamente en todas las sesiones del Consejo Presbiteral

—aceptar y cumplir los compromisos y cargos para los que fuere elegido o designado

—enviar por escrito su parecer cuando estuviera legítimamente impedido de asistir personalmente; en este caso no tendrá voto

—convocar reuniones con sus representados o informarles sobre las cuestiones tratadas o a tratar en el Consejo Presbiteral

—recoger fielmente las opiniones, sugerencias, problemas de todos los presbíteros que estimen deban ser expuestas en el Consejo Presbiteral

—decir su parecer y pronunciarse de viva voz en las deliberaciones a no ser que sus miembros pidan votación secreta.

Artículo 13. EL PRESIDENTE

El Presidente nato y efectivo del Consejo Presbiteral es el Obispo de la Diócesis; en su ausencia, presidirá el Vicario General, como vicepresidente, o en su defecto un miembro del Consejo Presbiteral designado por el propio Obispo, quienes lo harán siempre en nombre y con la autoridad del Obispo.

Pertenece al Obispo:

—ratificar la elección de los miembros del C.P. y además también compete al que preside en nombre del Obispo

—convocar, ya sea por propia iniciativa o a petición de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo, todas las sesiones por medio del Secretario

—aprobar el orden del día

—aprobar la designación de relatores o ponentes para información del C.P.

—presidir todas las reuniones del C.P.

Artículo 14. EL SECRETARIO

De entre los miembros del C.P. será designado un secretario cuyas funciones serán las siguientes:

—redactar las actas de todas las sesiones, que firmará el Obispo presidente una vez hayan sido aprobadas.

—al iniciarse la reunión leerá el acta de la sesión anterior para revisar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos

—redactar una hoja informativa que mandará a todos los presbíteros de la Diócesis dentro de los 8 días siguientes a la sesión, con relación objetiva de las cuestiones tratadas y el orden del día de la próxima sesión; para ello deberá leer al final de cada una de ellas su contenido para que los miembros den su conformidad y pueda ser publicada en el B.O. de la Iglesia en Menorca

—avisará y notificará con la mayor antelación posible al técnico o perito invitado por el C.P. para que informe o ilustre su parecer

—llevará control de las asistencias y del cumplimiento de los estatutos

—cuidará de preparar las reuniones del C.P. en cuanto a lugar, fecha de sus celebraciones, avisando a las personas a quienes pueda afectar

—en caso de sesión extraordinaria deberá avisar a los miembros del C.P. notificándoles el temario con ocho días de antelación.

Artículo 15. FRECUENCIA DE LAS SESIONES

El C.P. se reunirá, en sesión ordinaria, por lo menos, seis veces al año, en la fecha que previamente se acuerde y las veces que se crea necesario a petición de la mayoría de los miembros del C.P. con la aprobación del Obispo-Presidente o a su propia petición se celebrará sesión extraordinaria.

Artículo 16. INTERPRETACION, RECTIFICACION, AMPLIACION DE LOS ESTATUTOS

En los casos de duda objetiva en la interpretación de los estatutos podrá hacerla el Obispo-Presidente, oídos los miembros del C.P.; esta tendrá valor definitivo señalándose en el libro de actas el artículo a que afecte.

Cada uno de los artículos de los estatutos podrá ser anulado, reformado e incluso ampliado por el C.P. con la aprobación del Obispo-Presidente.

Ciudadela a 18 de octubre de 1972

El Secretario,
Pedro Comella Pbro.

Vto. Bno.
Miguel, Obispo de Menorca

SECRETARIA

"DIA DE LAS MIGRACIONES"

Tengan muy en cuenta los Rvdos. Srs. Párrocos y encargados de las iglesias que el próximo día 3 de diciembre, primer domingo de Adviento, se celebra el "DIA DE LAS MIGRACIONES". Está prescrita una colecta que entregarán en esta curia diocesana cuanto antes.

Procuren que los fieles tomen conciencia del problema que afecta de una manera especial a nuestra diócesis.

NUEVOS TELEFONOS EN LA CURIA Y RESIDENCIA EPISCOPAL

Tomen nota todos aquellos a quienes pueda interesar que han sido modificados los números de los teléfonos de esta curia diocesana y de la residencia episcopal:

Residencia episcopal: 380899

Curia diocesana: 380343

NUEVO DELEGADO DIOCESANO DE PASTORAL LITURGICA

El Sr. Obispo ha nombrado nuevo delegado diocesano de pastoral litúrgica en nuestra diócesis al Muy Rvdo. Sr. don JAIME COTS DE RIERA, Arcipreste de Mahón y párroco de Santa María.

Este nombramiento tiene validez para tres años.

PRESENTACION DE SOLICITUDES POR PARTIDA DOBLE

Se recuerda a todos los diocesanos que quieran presentar alguna instancia en esta secretaría general, que lo hagan por partida doble, de esta manera facilitarán nuestro trabajo y darán más agilidad a nuestra administración.

CIRCULAR A LOS RDOS. SRES. CURAS PARROCOS

Como en años anteriores, se recuerda que antes del día 15 de enero de 1973 deberán remitir a esta Curia, para su revisión o archivo en la misma, los LIBROS PARROQUIALES de Bautismos, Matrimonios y Defunciones, y los DUPLICADOS de las partidas de Bautismo, Defunciones y Matrimonios, correspondientes al año 1972.

Los Libros de Cuentas de Culto y Fábrica, de Acción Católica, Apostolado Secular, Cofradías, Asociaciones, etcétera, deberán también presentarse a examen y aprobación dentro de la segunda quincena del mes de febrero de 1973.

Se pide la máxima puntualidad en la remisión de las Cuentas mensuales de la Parroquia y de cuantos datos estadísticos se requieran.

Ciudadela, diciembre de 1972

El Canciller-Secretario

DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

SEPTIEMBRE

- 21.— El Sr. Obispo recibe a un grupo de seglares de varias localidades acompañados del Rvdo. Sr. D. José Seguí Mercadal.
- 23.— Reunión de maestros y maestras de la comarca de Ciudadela en el Seminario Diocesano para tratar sobre "El área religiosa". El Sr. Obispo les habla y asiste a toda la sesión.
Por la tarde y en la Santa Iglesia Catedral, preside la solemne concelebración dentro de la cual confiere el Sagrado Orden del Presbiterado a dos diáconos de esta diócesis.
- 24.— Sale para Mallorca.
En el Santuario de Ntra. Sra. de Lluc ordena sacerdote a un misionero de los SS.CC.
- 27.— Se reúne con los miembros de la Sección Nacional de Pastoral y Turismo para programar las actividades del primer trimestre de este curso.

OCTUBRE

- 2.— Regresa a Menorca.
- 3.— Recibe a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia de Mitjorn Gran, acompañada de su Párroco.
- 4.— Festividad de San Francisco. En la parroquia que lo tiene por titular preside la Concelebración.
- 5.— XXV Aniversario de la ordenación sacerdotal del Prelado. Pasa el día retirado en el Santuario de Monte "El Toro".
- 6.— Visita el "Club d'Amics" de la parroquia de San Rafael de Ciudadela. Mantiene vivo diálogo con los jóvenes.
- 7.— Reunión de maestros y maestras de la comarca de Mahón y Alayor en la casa de Acción Católica para tratar sobre "El área religiosa". El Sr. Obispo les habla y asiste a toda la sesión.
Visita las obras de reforma en la iglesia de Santa Eulalia de Mahón.

- 8.— Encuentro de novios en Monte "El Toro". El Sr. Obispo expone el tema: "Familia abierta y misionera".
Por la tarde en la Capilla del Seminario (Ciudadela) celebra la Misa y dice la homilía para las religiosas reunidas para la preparación del Domund.
- 9.— Audiencias en Mahón.
- 11.— Ejercicios Bíblicos en Monte "El Toro". El Sr. Obispo dirige la tanda a un grupo eclesial.
- 12.— Ejercicios.
- 13.— Ejercicios.
- 14.— Ejercicios.
- 15.— Por la noche, finaliza la tanda de Ejercicios.
- 16.— Sale para Palma.
Asiste a los actos conmemorativos del 50 Aniversario de la muerte del sacerdote y poeta Mn. Miguel Costa i Llobera en la ciudad de Pollensa (Mallorca). Concelebra en el funeral con motivo del traslado de los restos.
- 18.— Se reúne con los alumnos de teología menorquinas en su piso de "Es Rafal".
- 19.— Reunión con la Sección Nacional de Pastoral de Turismo radicada en Palma. Por la tarde regresa a Menorca.
- 21.— Asiste a los actos de inauguración de la nueva central telefónica de Ciudadela.
- 22.— Misa dominical en la Catedral.
- 23.— Audiencias en Mahón.
Por la noche, asiste a la inauguración de la semana de renovación parroquial en Ferreries.
- 24.— Fiesta de S. Antonio María Claret. En la Parroquia que lo tiene por titular preside la solemne concelebración Eucarística.
- 26.— Reunión y cena con un grupo de matrimonios de la parroquia de S. Antonio Ma. Claret.
- 28.— Bendición del nuevo colegio de Ntra. Sra. de la Consolación de Ciudadela.
Por la noche, clausura la Semana de Renovación Parroquial de Ferreries.

- 29.— Asamblea interinsular de las Conferencias de San Vicente de Paul (Mallorca, Menorca e Ibiza). En el "Casal d'El Toro" el Sr. Obispo preside los actos de la Asamblea y la solemne Misa concelebrada. Dice la homilfa.
- 30.— Sale para Madrid con el fin de asistir a una reunión de la Comisión de Pastoral a la que pertenece.

ESCOLA DE TEOLOGIA. MENORCA. CURS 1972-73

I TRIMESTRE

a) SOCIOLOGIA DE LA RELIGIO (Maó)

- .metodologia: com fer un estudi sociològic
 - .problemática dels indicadors socials: criteris per mesurar sociològicament el grau de religiositat d'una població.
 - .secularització: ruptura de tradicions culturals
 - .objectiu de la sociologia de la religió (cristiano-catòlica): que entenem per "cristià" dins l'actual procés de secularització.
 - .fenòmens socials i canvi de valors: ¿cap a una nova Moral?
 - .presència i missió de l'Església dins la societat actual.
- Per grups es farà un treball crític de l'estudi socio-religiós de Menorca realitzat per la ISPA l'any 1969.

Professor ordinari: Pere Comella Pons.

b) EL FENOMEN TURISTIC (Ciutadella)

- .aspecte economic i perspectives del Turisme a Espanya en general i a Menorca en particular.
 - .Implicacions socials del fenomen turístic: relacions econòmiques, culturals i de diversió.
 - .Ponderació del Turisme dins la societat industrial: indústria turística consumidora i canvi de personalitat.
 - .problemes i respostes pastorals
 - .compromís del cristià dins el turisme.
- Per grups s'estudiaran aspectes particulars del fenomen turístic a la nostra illa i la problemàtica pastoral implicada.

Professor ordinari: Pere Comella Pons.

II TRIMESTRE

INTRODUCCIO AL NOU TESTAMENT (EVANGELIS SINOPTICS) (Maó-Ciutadella)

- .El medi geogràfic i socio-cultural del N.T.
 - .els gèneres literaris i la formació dels Evangelis.
 - .qui és Jesucrist: el Jesús de la història i el Crist de la fe.
 - .missatge central del Nou Testament.
 - .Estudi d'un text dels sinòptics: benaurances, parenostre, paràboles del Regne, miracles deixebles, mort i resurrecció.
 - .com lligar i comprendre els evangelis avui.
- Per grups es farà una reflexió i comentari a partir de la lliçó exposada.

Professor ordinari: Joan Febrer Rotger.

III TRIMESTRE

L'ESGLÉSIA EN EL MON ACTUAL (Maó-Ciutadella)

- .el "desarrollo" econòmic al servei de tot l'home i de tots els homes.
 - .origen de les desigualtats socials en la propietat privada dels mitjans de producció.
 - .el sistema econòmic capitalista com a condicionament de la conducta personal i de les relacions socials.
 - .l'Església anunciadora de la Bona Nova dins la comunitat política.
 - .principals orientacions actuals del magisteri eclesiàstic i de la teologia sobre les qüestions socio-polítiques.
- Per grups es farà una reflexió i comentari a partir de la lliçó exposada.

Professor ordinari: Joan Febrer Rotger.

NOTES

- 1) el curs complet va d'octubre de 1972 a juny de 1973
 - 2) en l'exposició de cada tema, a més del professor ordinari, es comptarà amb l'ajuda de professors especialitzats. Les seves classes seran anunciades oportunament en la mateixa Escola.
 - 3) Per matricular-se és necessari assistir a la reunió introductòria que es farà:
A MAO: dimecres dia 4 d'octubre, a les 8,30 del vespre, a la casa d'A.C. pl. Gral. Mola, 10.
A CIUTADELLA: dimecres dia 11 d'octubre, a les 8,30 del vespre, al Seminari, c/ Bisbe Vila, 9.
 - 4) Cada dimecres hi haurà sessió d'Escola: una setmana lliçó, una setmana treball de grups.
- Per a qualsevol informació:
Joan Febrer Rotger.— Isabel II, 4. Tel. 351006. Maó.
Roser Gener Coll.— C/. Maó, 7. Tel. 898. Ciutadella.
Sebastià Coll Pons.— C/. Dean Febrer, 39. Ferreries.

CRONICA DIOCESANA

LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA ACUDEN EN MASA A LA REUNION CONVOCADA POR LA DELEGACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA Y PRESIDIDA POR EL SR. OBISPO

Los días 23 de septiembre en Ciudadela y el 7 de octubre en Mahón un extraordinario número de Directores y Maestros de centros estatales y no estatales acudió a la reunión convocada por la Delegación Diocesana de Enseñanza, para tratar sobre los problemas referentes al desarrollo del "área religiosa" en la E.G.B.

Asistieron, casi masivamente, Directores y Maestros de Mahón, San Luis, Villa Carlos, Alayor, Mercadal, San Cristóbal, Ciudadela y Ferreries. También participaron en la reunión varios sacerdotes de Ciudadela, Mahón y pueblos citados.

EL OBISPO DESEA LA COLABORACION DE LOS MAESTROS Y CONFIA MUCHO EN ELLOS

Inició la reunión el Obispo, agradeciendo la correspondencia a su invitación y manifestó a los maestros su ardiente deseo de contar con la colaboración de todos ellos para la formación cristiana de los niños menorquines.

Describió tres tipos de maestro: el "espiritualista", el "temporalista", y el "auténtico", deteniéndose especialmente en las características de éste. Le definió como el dotado de sensibilidad para lo positivo, pero también con sensibilidad para percibir lo imperfecto, lo incorrecto, lo malo, y dispuesto a trabajar "en equipo" para renovar y adaptar cuanto sea necesario para una mejor cristianización de los alumnos, de modo que la mayoría sean en su día verdaderos militantes de la Iglesia.

Les leyó finalmente un párrafo del Documento conciliar sobre la Educación, en el que se afirma que los maestros cristianos realizan una gran labor de apostolado.

SUGERENCIAS DE LA DELEGACION DIOCESANA PARA UNIFICAR LA FORMA DE IMPARTIR EL "AREA DE FORMACION RELIGIOSA"

A continuación el Rdo. señor Vidal, Delegado Diocesano de Enseñanza, tras notificar los nombres de los miembros de la Delegación, se disculpó ante los maestros por la posible falta de contacto entre sacerdotes y aquellos, asegurándoles que se intentaría corregir esa falta, aduciéndoles como prueba la reunión que se celebraba.

Abordó después el asunto de una posible unificación en la forma de impartir el "área de formación religiosa" en la E.G.B. sugiriendo los siguientes puntos:

- dedicación de la sesión de una tarde semanal.
- libro orientador: "El Catecismo escolar".
- uso de "fichas complementarias", de la colección de las escuelas del "Ave María" de Granada.

LA CUESTION MAS DEBATIDA: ¿QUIEN IMPARTE EL "AREA"? ¿EL SACERDOTE O EL MAESTRO?"

La última sugerencia oficial de la Delegación Diocesana fue esta:

—los maestros se reunirán una vez al mes con un sacerdote para intercambiar sugerencias y aclarar conceptos, pero serán aquellos los que explicarán propiamente el "área".

Propuesta esta sugerencia a la aprobación de los asistentes resultó muy discutida, puesto que efectivamente las razones a "favor" y "en contra" aparecen muy equilibradas.

Si el sacerdote explica en cada curso este "área", las razones afirmativas son: una notable especialización y la posibilidad de contacto personal con un número mayor de niños.

Si el maestro asume esta tarea, tiene a su favor: el testimonio en una misma persona del hombre y del cristiano, y un conocimiento más directo de los niños por compartir con ellos la jornada escolar.

En el primer supuesto se salva de antemano la posibilidad de situación embarazosa para maestros, que, por diversas razones personales, no se sientan capacitados para impartir el "área".

En la segunda suposición aparece más evidente la corresponsabilidad de todos los miembros de la Iglesia, incluidos seculares, en la obra de la educación cristiana de los niños.

Ante la discusión "movida" provocada por esta sugerencia, el Obispo intentó aclarar la situación, manifestando que se trataba de una sugerencia, sugerencia oficial de la Delegación Diocesana confirmada por él, pero no de una orden, puesto que en última instancia debían ser los maestros de acuerdo con la Dirección, quienes determinarían la forma concreta en cada centro. Sin embargo insistió en que personalmente prefería la forma sugerida por parecerle más adecuada de cara "al futuro".

V. Macián

CASAL D'EL TORO

En aquest mes d'octubre les activitats a dalt d'El Toro han continuat més o menys com sempre. La celebració dominical de l'Eucaristia ha reunit sempre un grup numerós de fidels.

Amés, en la Casa Diocesana han tingut lloc diversos actes comunitaris:

Els dies 7 i 8 d'octubre, la primera trobada de reflexió que fa un grup de parelles de festejants, amb la doble finalitat de reflexió i diàleg i també per a preparar un nou curs de treball. Assisteixen 10 parelles que perteneixen a un grup que ja fa tres anys va començar a Ciutadella.

Dels dies 11-15 inclussius, una tanda d'exercicis espirituals bíblics dirigida pel Sr. Bisbe. Hi assisteixen vint i cinc persones de diversa edat i estat.

El diumenge, dia 22 d'octubre hi ha que destacar l'assistència en la celebració eucarística de l'Associació dels pares dels alumnes del Col·legi de

la Salle d'Alaior. Ja és costum cada any pujar al Santuari de la Mare de Déu d'El Toro al començar un nou curs.

Per al pròxim diumenge hi ha anunciada una concentració de tots els qui pertoneixen a les Conferències de Sant Vicent de Paul, de Menorca, Mallorca i Eivissa. Tindrà lloc una assemblea que acabarà amb la celebració de l'Eucaristia presidida pel Sr. Bisbe, Dr. Miquel Moncadas.

En la pròxima publicació ja es posarà més al corrent de la funció que creiem ha d'exercir el Casal d'El Toro de cara a un autèntic servei a les comunitats parroquials de la Diòcesi.

CURSILLO DIOCESANO DE CATEQUESIS

Día 12 de octubre, en el centro de A.C. de Mahón —Mola 10— dieron comienzo unas jornadas de formación catequética, que finalizaron en Ciudadela —Seminario— los días 14 y 15.

Fueron dirigidas por el P. Segura, delegado diocesano de catequesis de la Archidiócesis de Barcelona. Colaboraron la Sra. Margarita Artiz, Dolores Vidal y Gloria Oleo, religiosas de la Compañía de María.

Los temas fueron:
El Reino de Dios.

Exigencias del Reino de Dios.

La oración en la Catequesis.

Actividades en la sesión de catequesis.

Sesión de Catequesis: objetivo y experiencias.

Los cursillistas recibimos en la exposición de estos temas, hecha magistralmente por el P. Segura, no unas simples ideas, sino el testimonio de una vivencia.

Las Clases de expresión corrieron a cargo de Dolores Vidal y Gloria Oleo religiosas de la Compañía de María. Nuevo recurso en la metodología de la Enseñanza, aplicable a la catequesis. Así fue demostrado hábilmente.

La Sra. Margarita Artiz impartió, clara y sencillamente lo que se llama franelograma, modalidad también nueva en la enseñanza y aplicable a la catequesis.

En los trabajos de grupo y en las puestas en común, se entremezclaron y unieron conocimientos y experiencias que completaron y enriquecieron la eficacia de estas jornadas.

La misa, al atardecer del domingo, concelebrada y presidida por el Sr. Vidal delegado diocesano de catequesis, clausuró estas jornadas.

Felizmente nos vamos dando cuenta de que va creciendo, día a día el entusiasmo de nuestros catequistas; signo en nuestra isla de inquietud evangélica.

BIBLIOGRAFIA

ULTIMAS NOVEDADES DE LA BAC

TERCER ABECEDARIO ESPIRITUAL

UN CLASICO DE LA MISTICA ESPAÑOLA, RECUPERADO

Por Francisco de Osuna

XV – 645 páginas, 290 pesetas (BAC 333)

LA CRISIS DE LA IGLESIA

CRITERIOS DE RENOVACION

Por Miguel Nicolau.

XV – 318 páginas. 150 pesetas. (BAC Minor 27)

En todas las librerías y en LA EDITORIAL CATOLICA, S.A.

Mateo Inurria, 15 – MADRID-16